

**SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 4**  
**DEL 29 DE DICIEMBRE 2021**

Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 16:00 horas, se da inicio a la sesión virtual ordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul Leon Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélica Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

**JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL:** (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión virtual). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

**ALCALDE:** Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Virtual Extraordinaria N° 4, convocada para el 29 de diciembre de 2021, dando inicio a la misma.

**DESPACHO**

**ALCALDE:** Señora Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, no hay más puntos de agenda.

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **ORDEN DEL DÍA.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ALCALDE:** Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**Sra. ROSMERY SANTOS MAGINO, GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. Se ha formulado el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el año 2022, de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Con Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2022, publicado el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dentro de ello, a los gobiernos locales comprendiendo a la Municipalidad Distrital de Jesús María el presupuesto de S/ 84'809,979.00.

A continuación, voy a mostrar el presupuesto formulado, el presupuesto aprobado y la variación con el incremento que se tuvo:

COMPARTIVO DE LA FORMULACIÓN VS APROBACIÓN						
PRESUPUESTO FORMULADO						
Gen	Presupuesto Institucional de Apertura 2022					Total
	00	07	08	09	15	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,080,828	4,783,722		7,864,550
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,683,278		4,829,496		6,512,774
2.3	BIENES Y SERVICIOS		737,168	22,602,886	37,135,878	60,475,932
2.5	OTROS GASTOS		842,821	354,011		1,196,832
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500,000		1,350,114	280,000	3,130,114
	<b>TOTAL</b>	<b>1,883,278</b>	<b>2,237,168</b>	<b>32,708,512</b>	<b>42,533,308</b>	<b>79,198,238</b>

PRESUPUESTO APROBADO						
Gen	Presupuesto Institucional de Apertura 2022					Total
	00	07	08	09	15	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			3,080,828	4,783,722	7,864,550
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,683,278		4,829,496		6,512,774
2.3	BIENES Y SERVICIOS	151,588	810,606	22,602,886	37,135,878	60,700,958
2.5	OTROS GASTOS			842,821	354,011	1,196,832
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,238,849	1,649,396	1,350,114	280,000	8,518,359
	<b>TOTAL</b>	<b>7,071,611</b>	<b>2,460,002</b>	<b>32,708,512</b>	<b>42,533,308</b>	<b>84,809,979</b>

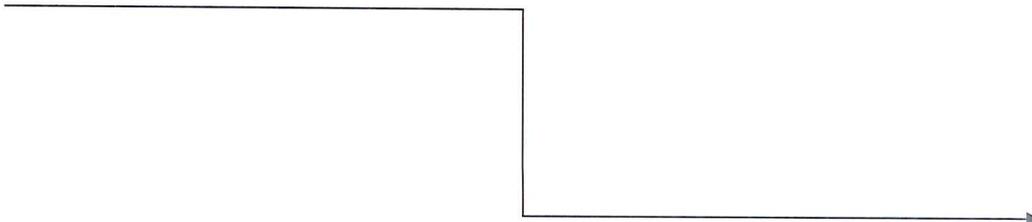
  

VARIACIÓN - INCREMENTO						
Gen	Presupuesto Institucional de Apertura 2022					Total
	00	07	08	09	15	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					
2.3	BIENES Y SERVICIOS	151,588	73,421			224,999
2.5	OTROS GASTOS					
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,238,849	149,396			5,388,245
	<b>TOTAL</b>	<b>5,390,437</b>	<b>222,817</b>			<b>5,613,254</b>

El presupuesto formulado, hicimos por genérica de gasto, por financiamiento de recursos ordinarios, por FONCOMUN, por impuesto municipal, por recursos directamente recaudados y por canon, un presupuesto estimado de S/ 79'198,825.00 posteriormente el presupuesto fue aprobado, por la misma genérica de gasto y fuente de financiamiento por S/ 84'809,979.00; teniendo una variación entre lo formulado y lo aprobado un mayor presupuesto de S/ 5'511,154.00, que tenemos en ello, el incremento, en recurso ordinario para programas sociales y lo más relevante para la adquisición de activos no financieros rubro inversiones que nos están dando por recursos ordinarios de S/. 5'235,949.00 para el servicio de transitabilidad peatonal de la Av. Arnaldo Márquez. Con ello tenemos un presupuesto incrementado en S/ 5'511,154.00. El detalle del presupuesto corresponde al Subgerente de Presupuesto para que explique el Comparativo del PIA 2021 con el PIA 2022, respecto del ingreso y los gastos que se va a tener en el año 2022.

**Sr. EDGAR DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, SUBGERENTE DE PRESUPUESTO:** Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes.

Paso a detallar en lo que respecta a este año, nosotros empezamos con un PIA aprobado que asciende a S/ 78 441,411.00, que a la fecha al mes de diciembre ha sufrido unas modificaciones que suman el importe S/ 10 646,609.00, en los diferentes rubros de financiamiento. Se ha generado un nuevo PIM, con corte al mes de diciembre, por un importe de S/ 89 088,020, la variación con el PIA 2022 asciende a S/ 6 368,568.00:



## COMPARTIVO DEL PIA 2021 VS PIA 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR RUBROS	PIA 2021	Modificación	PIM	PIA 2022	VARIACIÓN
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,762,435.00	97,170	1,859,605	7,071,617.00	5,309,182.00
07 FONCOMUN	1,965,202.00	918,216	2,883,418	2,460,001.00	494,799.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	32,249,044.00	1,813,369	34,062,413	32,705,512.00	456,468.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	42,080,843.00	2,681,937	44,762,780	42,533,308.00	452,465.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		185,481	185,481		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,781.00	2,118,740	2,142,521	39,541.00	15,760.00
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	360,106.00	2,831,696	3,191,802	0.00	(360,106.00)
<b>TOTAL S/</b>	<b>78,441,411.00</b>	<b>10,646,609</b>	<b>89,088,020</b>	<b>84,809,979.00</b>	<b>6,368,568.00</b>

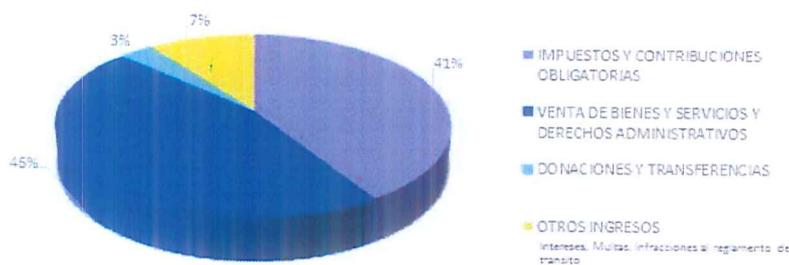
El PIA 2021 tiene un incremento debido a:

Con respecto al Rubro 00 (RO) se recibió transferencia para los programas sociales, por Rubro 07 se ha tenido una mayor asignación del MEF, en cuanto al Rubro 08 y 09 ha tenido mayor captación de ingresos, el Rubro 13 ha recibido Donaciones vía convenidos suscritos, el Rubro 18 cuenta con la asignación del MININTER, y el Rubro 19 recibió la transferencia del proyecto de Inversión vía convenio con el Ministerio de vivienda, Construcción y saneamiento.

## Presupuesto de Ingreso

Genérica de Ingreso	Presupuesto Institucional de Apertura	% Elec. PIA
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	31,817,735	41%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	35,532,129	46%
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,499,542	3%
1.5 OTROS INGRESOS	5,688,956	7%
<b>TOTAL</b>	<b>77,738,362</b>	<b>100%</b>
00 RECURSOS ORDINARIOS	7,071,617	
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</b>	<b>84,809,979</b>	

DISTRIBUCION PORCENTUAL POR GENERICA DE INGRESO



Continuando con el Presupuesto de Ingreso, explicaremos como está comprendido el Presupuesto por Genérica de Ingreso considerando que el 87% de lo que se ha presupuestado para el ejercicio 2022, corresponde a recaudación propia de la entidad, y el restante es por transferencia que remite el Ministerio de Economía y Finanzas durante todo el ejercicio. En el caso de la genérica 1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias asciende a S/ 31 817,735.00, que equivale al 41% respecto del PIA, dentro de esta genérica está entre los ingresos más significativos el Impuesto Predial y la Alcabala, en la genérica 1.3 venta de bienes y servicios y derechos administrativos corresponde a S/ 35 532,129.00 que asciende al 46% del PIA total, dentro de estos ingresos tenemos lo que compete a Arbitrios Municipales. En genérica 1.4 donaciones y transferencias asciende a S/ 2 499,

542.00 que corresponde al 3% que compete al PIA, en el que se canalizan todos los ingresos que provienen del Ministerio de Economía y Finanzas. En la genérica 1.5 Otros ingresos, está todo lo que se genera por intereses, multas infracciones u otros derechos administrativos que equivale al 7% del PIA total, y adicionalmente sumándole la genérica 00 que es Recursos Ordinario, que no forma parte del ingreso porque es netamente gasto asciende a S/ 7 071,617.00.

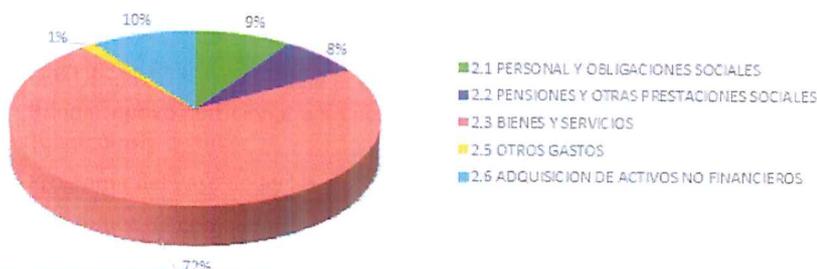
En lo que corresponde al gasto, se ha hecho la distribución de la siguiente manera:

## Presupuesto de Gasto

### PRESUPUESTO DE GASTO GENERICA DE GASTO

Generica de Gasto	Presupuesto Institucional de Apertura	% Ejec. PIA
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,864,247	9%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,512,775	8%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	60,700,126	72%
2.5 OTROS GASTOS	1,195,632	1%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,535,999	10%
<b>TOTAL</b>	<b>84,809,979</b>	<b>100%</b>

DISTRIBUCION POR GENERICA DE GASTO



### 2.1 Personal y Obligaciones sociales S/ 7 864 247,00

Gastos por el pago del personal activo de la municipalidad con vínculo laboral (régimen 276 – 728), así como otros beneficios sociales que representa el 9 % del total del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022.

### 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/ 6 512 775,00

Concepto	Importe
Pago de Jubilados	S/ 4 829 496,00
Brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por Tuberculosis	S/ 1 487 930,00
Programa del vaso de leche	S/ 127 957,00
Programas de complementación alimentaria	S/ 67 392,00



En la genérica 2.1 en la que está canalizado todas las cargas sociales, personal activo y nombrado que corresponde al 9% del PIA asciende a S/ 7 864,247, asimismo en la genérica 2.2 corresponde el 8%, en la genérica 2.3 corresponde 2%, en otros gastos el 1% y en adquisición de activos no financieros. Como Podemos ver en el cuadro, la mayoría de la carga de presupuesto está asignada en la genérica 2.3 bienes y servicios. Para ir más a detalle, respecto al cuadro anterior, para personal y obligaciones sociales se había presupuestado S/ 7 864, 247.00 que genera todas las obligaciones que tenemos con el personal activo de la Municipalidad, bajo el régimen 276, 728 y todos sus beneficios sociales, que conlleva eso. Asimismo, en la genérica 2.2 respecto al pago a jubilados S/ 4'829,496.00, y todos los programas sociales que tiene la entidad, a través del MIDIS.



<b>2.3 Bienes y Servicios S/ 60 700 126,00</b>		
<b>GASTOS FIJOS</b>	<b>2 622 973,00</b>	<b>%</b>
Luz	450 000,00	
Agua	880 000,00	
Cargos Bancarios	450 000,00	4%
Combustible	842 973,00	
<b>CONTRATOS</b>	<b>9 724 454,00</b>	<b>%</b>
Recojo de Residuos	8 964 454,00	16%
Internet	760 000,00	
<b>GASTOS VARIOS</b>	<b>11 317 502,00</b>	<b>%</b>
Servicio de florería y jardinería	2 000 000	
Otros gastos y servicios	9 317 502	19%
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>37 095 197,00</b>	<b>%</b>
CAS	23 082 198	
Locación de Servicio	13 952 999	61%

**NOTA:** Para la determinación de los locadores de servicio por personas natural, se tomo como

Respecto a bienes y servicios como podrán apreciar, gastos de luz, agua, etc., ascienden al 4%, los contratos más resaltantes que equivale a recojo de residuos sólidos que equivale a S/ 8'964,454.00 y el pago por internet, así como gastos varios para operatividad de todas las áreas, siendo significativo el gasto por el mantenimiento de áreas verdes, asciende a un total equivale al 19% de todo lo que se ha programado. Asimismo, el tema de remuneraciones CAS y locadores que es la parte más gruesa de la programación, corresponde al 61% del total de bienes y servicios.

<b>Inversiones</b>			
En el Presupuesto Institucional de Apertura contiene el Proyectos de Inversión:			
Proyecto de Inversión	Fuente de Financiamiento	2021	2022
Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vial de la Av. Arnaldo Márquez del distrito de Jesús María - Provincia de Lima	Recursos Ordinarios	S/ 2 258 763,00	S/ 5 236 949,00
Así mismo se ha aprobado el importe de S/ 2 749 655,00 para Proyectos de Inversiones, distribuidos de la siguiente manera.			
Denominación	Rubro 07 Fondo de Compensación	Rubro 08 Impuestos Municipales (TRAGAMONEDAS)	Rubro 15 Canon Sobre Canon, regalías, renta de Indianas y Participaciones
Fondo para Inversiones	S/ 1 500 000,00	S/ 1 210 114,00	S/ 39 541,00

En lo que es Inversiones, se había asignado por el Ministerio de Vivienda, a través de recursos ordinarios un importe de S/ 2 749,655 para el mejoramiento del servicio de transitabilidad para la Av. Arnaldo Márquez, siendo lo que faltaba transferir según el convenio. También se ha aprobado un fondo para inversiones que se ha tenido que distribuir de esa manera porque a la fecha no se cuenta con expedientes técnicos pre aprobados y para cuando se terminen con la elaboración y aprobación de los proyectos de este fondo se distribuirá. Eso es todo, muchas gracias señor Alcalde.



**ALCALDE:** ¿Alguna intervención por parte de los señores regidores?

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Señor Alcalde, respecto a los gastos de inversión que se han expuesto, como dijo el funcionario, digamos el fondo más significativo es el de la Av. Arnaldo Márquez, hay un monto de millón y medio de fondo de compensación, no había leído lo del millón doscientos, forman un paquete de dos millones setecientos para gastos de inversión para este año, y entendí que no se tienen expedientes técnicos. ¿es correcto eso?

**ALCALDE:** Le voy a responder, Regidor, lo que nosotros tenemos, por terminar, son tres expedientes técnicos, estos dos millones setecientos, señor Regidor, se va a invertir en la red, como usted sabe venimos haciendo el mejoramiento de las calles, por zonas, hemos hecho de la zona 2 a la 6, y con este dinero vamos hacer la zona 7, que es aproximadamente con una inversión de S/ 500,000.00 y la zona 1, que es más o menos S/ 1'300,00.00, y la diferencia que es algo de S/ 900,000.00 vamos a arreglar una etapa de las vías internas de la Residencial San Felipe, que están totalmente deterioradas. Aproximadamente el expediente de la Residencial San Felipe y de la zona 7, va a estar a fines de enero y la convocatoria de esta licitación estaría para inicios de febrero, con lo cual la obra empezaría en dos o tres meses siguientes. Y para el expediente de la zona 1, estamos proyectando que la licitación se convocaría en el mes de abril, el expediente está casi terminado. Esa es la información.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Gracias, Alcalde.

**ALCALDE:** ¿Alguna otra intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de aprobar al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús María; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los señores Regidores, con la abstención del voto de los regidores: José Félix Alejandro Benavides Vargas y Daniel Ricardo Li León.

**ALCALDE:** Aprobado por mayoría.

**“ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2021-MDJM**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022 del Pliego 150113 Municipalidad de Jesús María, ascendente a S/ 84'809,979.00 (ochenta y cuatro millones ochocientos nueve mil novecientos setenta y nueve con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **FIJAR** la distribución de los recursos de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el ejercicio fiscal 2022, para su utilización en Gasto Corriente y Gasto de Adquisición de Activos No Financieros rubro de inversiones de acuerdo al detalle siguiente:

GENÉRICA DE GASTO	MONTO	%
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>810,606.00</b>	<b>33%</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	810,606.00	33%
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1,649,395.00</b>	<b>67%</b>
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,649,395.00	67%
<b>TOTAL</b>	<b>2,460,001.00</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo, incluyendo su Anexo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: [www.munujesusmaria.gob.pe](http://www.munujesusmaria.gob.pe)

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."**

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal.

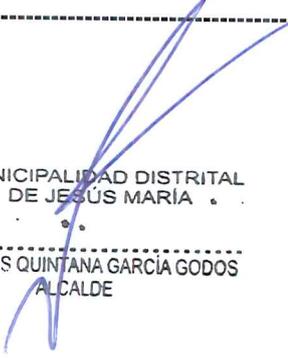
**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad. Siendo las 16:15 horas, se levanta la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE